

CONSORCIO INTERCOL SP

14. FORMATO 5 - EXPERIENCIA GENERAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VI-VGC-CM-023-2015

Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la contratación de la Interventoría Operativa, que incluye pero no se limita a la "Interventoría técnica y operativa del Contrato de Concesión N°. 058-CON-2000 y sus modificatorios, cuyo objeto es "la administración, operación y explotación económica del área concesionada del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira que sirve a la ciudad de Cali".

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL [1]

Nombre del Proponente: CONSORCIO INTERCOL SP
Proponente Líder: JORGE PIDO SEGUNDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROponente										
	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato [2]	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Folio dentro de la Propuesta en donde se encuentra referenciado el contrato en el RUP	Número consecutivo del Reporte del Contrato ejecutado que conste en el RUP
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, FISCAL, SOCIO FISCAL, MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN MALLA VAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA MYCC, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 025 DE 1999	30/05/2012	29/05/2017	50%	COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	3.604.379.160,00			
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, FISCAL Y SOCIO-AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 602 DE 2006. PROYECTO "ZONA METROPOLITANA DE BUENAVISTA" - ZMB, SUS DIFERENTES OTROSOS Y ADICIONALES, SUSCRITOS ENTRE EL INCOL HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.	03/10/2012	03/10/2015	100%	COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	3.783.382.852,00			
3	ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS ZONA CENTRO NORTE	22/11/2004	14/11/2008	100%	CHILE	COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	2.038.430.755,73			10

Valor Total de Contratos Aportados por el líder \$ 9.425.972.768

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE											
	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato [2]	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Folio dentro de la Propuesta en donde se encuentra referenciado el contrato en el RLP	Número consecutivo del Reporte del Contrato ejecutado que conste en el RLP
1	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	AAJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA PRETORONCAL DE ITAGUI E INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CORREDOR PARCIAL DE ITAGUI CARRETERA 520 ENTRE CALLES 87 Y EL PUENTE PARQUE DEL ARTISTA Y CARRETERA 52 ENTRE CALLE 87 Y EL PUENTE DEL PARQUE DEL ARTISTA. LONGITUD 4,2 KM PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPOLIS DEL VALLE DE ABURRA (TRAMO 3)	25/10/2010	28/10/2012	100%	COLOMBIA	2.926.857.537,00	METROPOLIS S.A.			91
2	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS DE HABILITACION CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO AVENIDA VICUÑA MACKENNA.	27/12/2006	13/06/2008	100%	CHILE	1.433.239.977,48	SERVIU METROPOLITANO			12
3	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, FISCAL, SOCIO FISCAL MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESION MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA MYVCC, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESION DOS DE 1999	30/05/2012	29/05/2017	50%	COLOMBIA	8.604.179.160,00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder \$ 7.864.276.674

Firma del Representante Legal del Proponente
 Nombre ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
 Identificación 43.839.377 de Itagui

[1] Si se requieren acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.
 [2] Valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica).
 [3] En caso de proponente individual el presente formato será diligenciado incluyendo las filiales correspondientes para completar el número total de contratos acreditados.

CONSORCIO INTERCOL SP

14.1 Contrato de Orden 1

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

De conformidad con el Decreto 4165 "Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, y se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la cual tiene por objeto: Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación."

CERTIFICA

Que la Agencia Nacional de Infraestructura suscribió con el CONSORCIO INTERCOL SP cuyos integrantes son SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A sucursal Colombia (50%) Y JORGE PIDDO y Compañía Limitada (50%), el Contrato de Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 005 de 1999, que a continuación se describe.

CONTRATO No. : SEA 068 DE 2012
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO PREDIAL MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA MVVCC, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 005 DE 1999."

CONTRATISTA : CONSORCIO INTERCOL SP.
NIT : 900.509.881-3
FECHA DE INICIO : 30 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TÉRMINO : 29 DE MAYO DE 2017
VALOR INICIAL : \$ 11.381.618.400 PESOS CONSTANTES DIC 2011
VALOR FACTURADO : \$ 7.208.358.320,00 PESOS DIC. 2011
PORCENTAJE FACTURADO : 63.33%.

ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO

La interventoría se obliga a ejecutar para la AGENCIA la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, operativa, predial, socio-predial y medioambiental del proyecto de Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca MVVCC, en el marco del Contrato de Concesión 005/99 de conformidad con los términos de referencia del Concurso, incluyendo todos los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran y adicionen el respectivo contrato de concesión a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario de las condiciones establecidas, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso Público Número SEA CM005 de 2011 y en la propuesta presentada por el consultor y aprobada por la entidad, para lo cual el interventor deberá llevar a cabo como mínimo las actividades mencionadas en el enfoque y plan de cargas de trabajo.

Deberá hacer interventoría a lo estipulado en el Contrato original, obras complementarias, Contratos adicionales y otros:

- Tramo 1: Popayán - Santander de Quilichao.
- Tramo 2: Santander de Quilichao, Y de Villa Rica - Jamundí.
- Tramo 3: Palmira - Buga.
- Tramo 4: Cali- Palmira.
- Tramo 5: Cali- Mediacanoa.
- Tramo 6: Cencar - Aeropuerto - Palmaseca - Cerrito y Rozo - Paso de La Torre.
- Tramo 7: Mediacanoa - Loboguerrero

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Como parte de sus funciones por área de gestión el Interventor deberá cumplir con los siguientes Objetivos Específicos, según apliquen al Contrato de Concesión:

- (a) **Gestión Administrativa:** Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Concesión y del Contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el Concesionario y/o el INCO. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

- (b) **Gestión Técnica:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada Contrato de Concesión, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.
- (c) **Gestión Financiera:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Concesión entre el Concesionario y el INCO incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión.
- (d) **Gestión Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar al INCO en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.
- (e) **Gestión de Aforo y Recaudo:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del Contrato de Concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas filmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
- (f) **Gestión Ambiental:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).
- (g) **Gestión Social:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Plan de manejo ambiental del Contrato de Concesión, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del mismo. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas a comunidades indígenas, afro descendientes, entre otras, y en general, la verificación de la aplicación de la "Ley Aplicable".

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

- (h) **Gestión Predial:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial.
- (i) **Gestión de Seguros:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el Contrato de Concesión, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente Contrato de Concesión.
- (j) **Gestión de Riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

Cumplimiento:

Se certifica que las labores ejecutadas a la fecha se han desarrollado de manera satisfactoria.

Atentamente,

GERMÁN CORDOBA ORDOÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: Yolanda Muñetones Espinosa – Ingeniera Auxiliar MVVCC *sm*
Revisó: Alfredo Camacho Salas – Experto G3-07 VEJ *AS*
Andrés Renaldo Silva Villegas – Gerente de Infraestructura de Transportes *AV*
Alfonso Leonidas Zabala – Apoyo Jurídico VEJ
Ingrid Esther Cera Jiménez – Experto G3-07 VEJ *IC*
Andrea Millena Vera Pabón – Gerente Jurídica *aw*
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente de Proyectos o Funcional - VEJ *orel*

Fecha elaboración: 16/09/2015
GADF-F-012

CONSORCIO INTERCOL SP

14.2 Contrato de Orden 2

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 02/02/2015

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4165 de 2011 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO”*, creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA la cual tiene por objeto: *“planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.”*

Y en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto No. 1745 del 13 de Agosto de 2013.

CERTIFICA QUE:

JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA, se encuentra ejecutando el Contrato de Interventoría No. 086 de 2012, con las siguientes características:

Objeto: *“Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero que no se limita a la Interventoría técnica, financiera, operativa, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, del Contrato de Concesión No. 002 de 2006, y demás documentos que lo modifiquen, adicione o complementen. Para la Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga.”*

Fecha de Inicio: 3 de Octubre del 2012

Fecha de finalización: 2 de Octubre del 2015

Valor Inicial: \$ 4.834.240.000.00 (pesos de 2012)

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 02/02/2015

Valor Facturado a la fecha: \$ 3.783.362.852.00 (3.625.680.000.00 pesos de 2012)

Porcentaje de avance 75%

Como parte de sus funciones por área de gestión el Interventor deberá cumplir con los siguientes Objetivos Específicos, según apliquen al Contrato de Concesión de acuerdo a la etapa en que se encuentre:

- a) **Gestión Administrativa:** Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato de concesión y del contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el concesionario y/o la Agencia Nacional de Infraestructura. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.
- b) **Gestión Técnica:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada Contrato de concesión, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.
- c) **Gestión Financiera:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato de concesión entre el concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de concesión.
- d) **Gestión Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar la Agencia Nacional de Infraestructura en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.
- e) **Gestión de Aforo y recaudo:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
- f) **Gestión Ambiental:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras,

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 02/02/2015

programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- g) **Gestión Social:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el plan de manejo ambiental del contrato de concesión, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del mismo. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas a comunidades indígenas, afrodescendientes, entre otras, y en general, la verificación de la aplicación de la normatividad aplicable.
- h) **Gestión Predial:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial.
- i) **Gestión de Seguros:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el contrato de concesión, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente contrato de concesión.
- j) **Gestión de Riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el contrato de concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de concesión.
- k) **Gestión Contable:** Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato a cargo del concesionario, establecer el valor de la inversión privada, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes,

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 02/02/2015

informar sobre los recaudos de las tasas, suministrar a la Agencia con oportunidad todos los soportes y formatos requeridos para la actualización contable de la Entidad en los términos que la misma defina, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato de concesión lo permita.

Se expide la certificación por solicitud del interesado a los 27 días del mes de Marzo de 2015 en la ciudad de Bogotá, D.C.


GERMÁN CORDOBA ORDOÑEZ
 Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: John Sebastian Pinilla – Auxiliar Administrativo ZMB
 Revisó: Elizabeth Marín Ospina – Experto G-07 VEJ
 Luis Germán Vizcalno Sabogal – Abogado VEJ
 Carlos Andrés Guarín – Apoyo Financiero
 Aprobó: Juan Gabriel Cisneros Llanos – Gerente de Infraestructura de Transporte VEJ
 Andrea Milena Vera Pabón – Gerente Jurídica (E) VEJ

CONSORCIO INTERCOL SP

14.3 Contrato de Orden 3



DECLARACIÓN PARA LA ACREDITAR DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Yo, ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, C.C. 43.839.377 de Itagüí, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA, certifico:

- Que el término ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL es equivalente al término INTERVENTORÍA utilizado en Colombia.
- Que el término "estándares de servicio al pasajero" señalado en el alcance de los Aeropuertos involucrados en el proyecto para la "Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de Obras Concesionadas Zona Centro Norte." Certificado con número de orden 1, Corresponde a la evaluación de niveles de servicio IATA

Agradecemos su atención.

Atentamente,

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal

Av. Providencia 2653 Oficina 301, Comuna de Providencia, Santiago de Chile

T (56-2) 233 60 00 - F (56-2) 335 39 98

www.piddo.com

0000206



CERTIFICACIÓN

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA

A. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Dirección : Merced 753, Depto./ Of: Piso 7
Ciudad : Santiago
País : Chile

B. EJECUTIVO QUE CERTIFICA

Nombre : Carlos Contreras Jara
Cargo : Inspector Fiscal, Unidad de Obras Viales Interurbanas.
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Dirección : Merced 753, Depto./ Of. : Piso 7
Ciudad : Santiago
País : Chile
Correo Electrónico : carlos.contreras@mop.gov.cl
Teléfono : 562- 4497000

C. DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA

Objeto : Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de Obras Concesionadas Zona Centro Norte.

Monto Total de servicios de Consultoría : US\$ 6.017.404,24.-

Obras Aeropuertos : 14.54% Equiv. A US\$ 874.930,58
Obras Viales : 81.93% Equiv. A US\$ 4.930.059,29
Obras Túneles : 3.53% Equiv. A US\$ 212.414,37

Fecha de Inicio de los Servicios : 22 de noviembre de 2004
Fecha de término de los Servicios : 14 de noviembre de 2008

La empresa Jorge Piddo y Cía. Ltda., desarrolló la "Asesoría a la Inspección Técnica a la Explotación de Obras Concesionadas Zona Centro - Norte". Esta Asesoría tuvo como propósito, proveer al Inspector Fiscal de los elementos necesarios y el personal profesional, técnico y administrativo altamente calificado, para realizar las labores de experiencia en revisión y supervisión de diseños, proyectos, supervisión y control de nuevas obras, mantenimiento y mejoramiento de obras existentes, control de cumplimiento del reglamento de servicio, atención de reclamos, seguimiento económico de la Concesión, control de ingresos directos e indirectos, control tarifaria y todo lo concerniente a control de peajes, apoyo en la preparación y seguimiento de convenios complementarios, verificación cumplimiento de exigencias ambientales y apoyo en otras materias de orden jurídico, contable y financiero relacionado con las concesiones.

Las obras viales concesionadas Inspeccionadas por esta asesoría a la Inspección Fiscal, incluyen:

Ruta S, Tramo Santiago - Los Vilos

Este proyecto comprende una moderna autopista de 218,240 kilómetros de longitud en la Ruta 5 Norte, con una velocidad de diseño de 120 km/h, que se extiende entre los kms. 10, 860, en la comuna de Quilicura, y el 229, 100, en la comuna de Los Vilos.



0000205A



La obra vial incluye, la construcción del Túnel La Calavera, de 300 metros de longitud, sección transversal de excavación de 72 m, 32 estructuras entre puentes y pasos de ferrocarril en calzada simple; 9 puentes en doble calzada; 31 enlaces a desnivel; 81 accesos direccionales con pistas de cambio de velocidad; dos empalmes simples; 49 cierres de acceso; 32 pasarelas peatonales; cuatro pasos superiores y 3 plazas de peaje troncales.

Camino Santiago – Colina-Los Andes

Este contrato comprende la Ruta 57-CH, que une Santiago con Colina y la Ruta 60, al oriente de Los Andes. Tiene una extensión de 88,65 kilómetros, de los cuales 60 kms son de doble calzada y corresponden al troncal, y 23 kms. son de calzada simple bidireccional al by-pass Los Andes. También considera tres ramales de calzada simple bidireccional. Entre las estructuras emplazadas hay 9 enlaces, 7 puentes, 10 pasarelas peatonales, 17 pasos desnivelados, 410 alcantarillas y 12 paraderos de buses. Además, se construyeron 35 kms. de calles de servicio con carpeta asfáltica a ambos lados de la ruta, se repavimentó el ramal San José-Lo Pinto, que incluye el nuevo puente San José, obras mejoramiento del túnel Chacabuco y defensas camineras en la mediana a lo largo de todo el tramo de doble vía y gran parte de la berma. Incluye 3 plazas de peaje troncales más 2 laterales.

Autopista Santiago San Antonio

En Autopista Santiago - San Antonio, se ejecutaron 25 kilómetros de construcción doble calzada, 35,5 kilómetros de repavimentación en doble calzada, construcción de 9 enlaces de conexión con caminos secundarios, 5 pasarelas peatonales, repavimentación de 11 kilómetros de calzada bidireccional, 43,5 kilómetros de conservación y mejoramiento de doble calzada y sus obras de drenaje, construcción de 42 kilómetros de calles de servicio local, inspección, revisión y construcción de proyectos de 2 Puentes Ferroviarios, 5 puentes sobre cauces y 39 pasos desnivelados para caminos secundarios. Asimismo, en esta

Autopista se estudiaron las normas internacionales para protección de la mediana y puntos duros, siendo ésta la primera y única en su tipo en contar con este sistema de protección a nivel nacional. Además se estudió y diseñó las mallas de segregación de la mediana. Contempla 11 plazas de peaje.

Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez

El proyecto contempla la implementación de un nuevo acceso, construyendo un nuevo eje vial de aprox. 5 km. con doble calzada segregada, a partir de obras en los actuales ejes Lo Boza y Camino a Lampa, desde el cual empalma la nueva conexión al Aeropuerto, de 2 km. de extensión. Adicionalmente, en el acceso actual se consideran obras de ampliación de capacidad a tres pistas por sentido desde el Enlace Costanera Norte, e implementación de Sistema Free-Flow, así como el mejoramiento del nudo adyacente al Terminal de Carga.

Túnel El Melón

El proyecto se construyó entre los kilómetros 127,540 y 132,730 de la Ruta 5 Norte, con el objeto de originar un sustancial mejoramiento del nivel de servicio de la carretera, y como alternativa más expedita a la cuesta de El Melón, subida que serpentea una vía bidireccional de 9 kms., cuya altura máxima es de 710 mts.

Camino Nogales- Puchuncaví

Las obras realizadas por la concesión incluyeron el recapado asfáltico de la calzada existente, desde antes y después de la cuesta, y la superficie de rodado se construyó en concreto asfáltico. En las zonas de cuesta se construyeron pistas adicionales para el tránsito más lento, facilitando así la circulación simultánea de vehículos livianos y pesados. La ampliación a tres pistas se extiende desde el km. 7,3 al 17 en la zona de las cuestas; y la cumbre de éstas se sitúa en el km. 11,5, donde hay un cruce con el eje del camino que conduce a la localidad de Los Maquis. Entre otras estructuras se construyó un bypass que evita el paso por Nogales, también el citado puente del mismo nombre, de 70 mts de longitud, otros dos puentes existentes, Pucalán y Puchuncaví, el enlace a desnivel Puchuncaví, una plaza de peaje troncal, 97 alcantarillas y cuatro paraderos de buses.



00002058



Red Vial litoral Central

El proyecto definido tiene el objetivo de habilitar una nueva red en el litoral central a través de un camino costero que se extiende desde Cartagena por el sur, hasta Algarrobo, por el norte. Este se complementó con la vialidad existente mejorada, logrando dar conexión al camino Santiago-Valparaíso-Viña del Mar en el sector de Casablanca, y al camino Santiago-San Antonio en el sector de Aguas Buenas. La red vial está dividida en tres sectores. Consideró 3 peajes troncales y 3 laterales.

Los proyectos viales incluyen obras de urbanismo y espacio público como, limpieza de terreno, trazado y nivelación, senderos peatonales, provisión e instalación de equipamiento urbano (mobiliario urbano), basureros, vallas peatonales, plantaciones de cubresuelos (áreas verdes), siembra de arbustos y árboles

Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.

El proyecto corresponde a la supervisión de la ejecución de ampliaciones, habilitación y posterior explotación integral del edificio Terminal Internacional de Pasajeros; Construcción de plataforma de aeronaves, calles de rodaje de aeronaves y de un camino de enlace dentro de los sectores S y N del aeropuerto, además de todo el equipamiento necesario para el Terminal el proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento y monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero y otros cumplimientos de la sociedad concesionaria.

En el aeropuerto se movilizaron 9.000.000 de pasajeros en el año de finalización del proyecto.

Aeropuerto la Florida de la Serena

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento técnico o de las ampliaciones contempladas en el contrato y posterior monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero.

Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento técnico o de las ampliaciones contempladas en el contrato y posterior monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero.

Aeropuerto El Ilo de Calama

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento técnico o de las ampliaciones contempladas en el contrato y posterior monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero.

Aeropuerto Diego Aracena de Iquique.

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento y monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero y otros cumplimientos de la sociedad concesionaria.

Santiago de Chile, Noviembre 03 de 2015


Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Chile

00002054



NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
 CERTIFICO QUE LA PRESENTI FOTOCOPIA
 SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
 DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
 VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
 EL QUE CONSTA DE FOJAS
 SANTIAGO, 05 NOV 2015



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don (ña) Melizo

Santiago, -5 NOV 2015

VÍCTOR TRAVESSO **PROZ**
 Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
 DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
 FIRMA DEL Sr(a) Melizo

05 NOV 2015

SILVIA RIVAS GARRIDO
 Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 SANTIAGO DE CHILE - CHILE
 AUTENTICACIÓN DE FIRMA
 El (La) Consul de Colombia
 CERTIFICA

Que SILVIA RIVAS GARRIDO, quien firma y otorga el presente documento, ejercita legalmente a la fecha a la expresada el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
 SAN SERGIO BUENO AGUIRRE
 CONSUL GENERAL
 Firmado Digitalmente

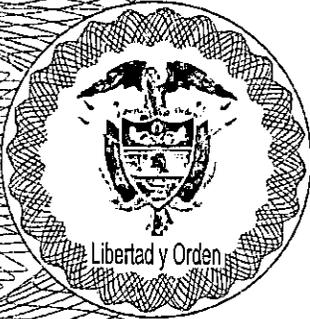
Derechos USD 23,00
 FONDO ROTATORIO USD 17,00
 TIMBRE USD 11,00
 Fecha de Expedición: 05 noviembre 2015

Inscripción No.: 1



La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.canceleria.gov.co>
 Código de Verificación: AFPLG7561840

00002050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BUENO AGUIRRE IAN SERGIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **11/9/2015 7:58:20 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2PLJ758291320**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **JORGE PIDDO Y CIA. LTDA.**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICACION ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **3**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004217784

Expedido (mm/dd'aaaa): 11/06/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



00002056

CONSORCIO INTERCOL SP

14.4 Contrato de Orden 4



DI-600- 23362

Medellín, 25 de Julio de 2013

SUCES

LA DIRECCIÓN JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT: 900.269.775-1 suscribió con **METROPLÚS S.A.**, el contrato N° 73 de 2010, en el que se pactó las siguientes condiciones:

Entidad	Metroplús S.A.
Nit:	900019519-9
Contrato N°	073 de 2010
Contratista	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Objeto del Contrato	AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA PRETRONCAL DE ITAGÜÍ E INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CORREDOR PARCIAL DE ITAGÜÍ. CARRERA 52D ENTRE CALLES 87 Y EL PUENTE DEL PARQUE DEL ARTISTA Y CARRERA 52 ENTRE CALLE 87 Y EL PUENTE DEL PARQUE DEL ARTISTA. LONGITUD 4,2 KM PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. (TRAMO 3)
Plazo de Ejecución Inicial	18 meses,
Fecha de Iniciación	25 de Octubre de 2010
Valor Inicial del Contrato	\$2.589.590.969 Incluido IVA
Ampliación del Alcance del Objeto del Contrato N° 73 de 2010, en el cual se incluirá	La optimización, ajuste y complementación de la totalidad de los diseños de los tramos 4 y 5 , que forman el par vial que inicia en el parque del Artista hasta Ditaires, subiendo por la vía proyectada paralela a la quebrada Doña María y regresando por la calle 36 hasta Induamérica, pasando por la Glorieta de Pilsen, el Éxito de Itagüí, la carrera 48/49, la plaza de Mercado, Coltejer, tomando la carrera 52 (Avenida Santa María) y finalizando en el Parque del Artista, donde se conecta con el Tramo 3, de tal forma que los mimos sean

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín
Edificio de la Cultura PBX: 576 37 30 – Fax 293 33 67 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co

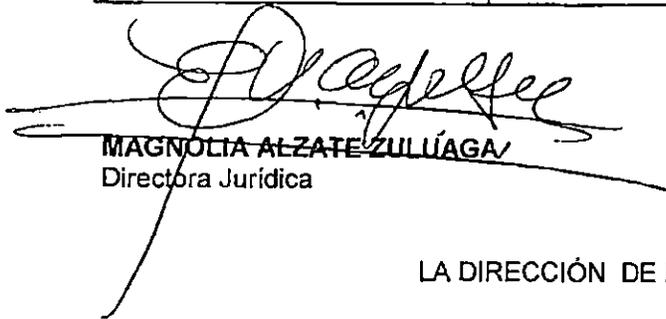
DA440-FT-GIN-42
Versión 04
2013



Certificación SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (2013-07-25)
DI-600- 23362

2

	funcionales y operativos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metroplús.
ADICIÓN N° 1	\$1.141.207.398 incluido IVA
AMPLIACIÓN N° 1	4 meses (Interventoría de obra)
ADICIÓN N° 2	\$602.091.146 Incluido IVA (Interventoría de obra)
AMPLIACIÓN N° 2	3 meses (Interventoría de obra)
ADICIÓN N° 3	\$314.902.823 Incluido IVA (Interventoría de obra)
AMPLIACIÓN N° 3	6 meses (Ampliación diseños de los tramos 4 y 5)
ADICIÓN N° 4	\$1.155.953.476 Incluido IVA (Ampliación diseños de los tramos 4 y 5)
AMPLIACIÓN N° 4	3 meses (Ampliación diseños de los tramos 4 y 5)
Valor Final Presupuestado	\$5.803.745.812 incluido IVA.
Fecha esperada de Terminación	01 de Septiembre de 2013


MAGNOLIA ALZATE ZULLÚAGA
Directora Jurídica

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

HACE CONSTAR:

Que **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT: 900.269.775-1 suscribió con **METROPLÚS S.A.**, el contrato N° 73 de 2010, en el que se pactó las siguientes actividades:

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance y las características particulares de cada una de las etapas que hacen parte del contrato:

- TRAMO 3:

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín
Edificio de la Cultura PBX: 576 37 30 – Fax 293 33 67 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co

DA440-FT-GIN-42
Versión 04
2013-04-29



El Alcance del Contrato para el tramo 3 se divide en tres etapas de ejecución, las cuales se discriminan a continuación:

- ETAPA DE AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

El objeto de esta etapa es realizar los Ajustes a los diseños de los 4.200 m que conforman el Tramo 3 de Itagüí.

- o Valor Etapa: \$ 579.672.209, incluye IVA e Impuestos.
- o Estado de la Etapa: Ejecutado y Facturado 100%.

- ETAPA DE INTERVENTORÍA

- o Valor Inicial Etapa: \$ 2.009.918.761 incluye IVA e Impuestos.
- o Adición No2 Valor: \$ 602.091.147 incluye IVA e Impuestos.
- o Adición No3 Valor: \$ 314.902.823 Incluye IVA e Impuestos
- o Valor Actualizado \$ 2.926.912.729 incluye IVA e Impuestos.
- o Facturado a la Fecha \$ 2.926.857.537 incluye IVA e Impuestos.
- o Duración Inicial: 15 Meses
- o Duración Actual: 22 Meses
- o Fecha de Terminación: 19 de Octubre de 2012.

Características Generales del Contrato de Obra:

Demolición de edificaciones, andenes, antejardines y carpeta asfáltica, fresado de vías en pavimento flexible, localización y replanteo, construcción de vías existentes en concreto asfáltico así: carrera 52D vía la moda con una longitud aproximada de 2km, ancho de calzada de 10.50m, tres carriles de 3.50m, carrera 52 vía Santa María con una longitud aproximada de 1.7 Km, ancho de calzada 7.00m, dos carriles de 3.50m. Carrera 52 sector chimeneas con una longitud de 200m, ancho de calzada 14 m y cuatro carriles de 3.5 m.

Pavimentación en concreto rígido MR 45 en las bahías de paradas de las estaciones área aproximada 630m2. A nivel de ESPACIO



PÚBLICO se ejecutaron 32.000m² de andenes peatonales el cual incluye mobiliario urbano y arborización en nuevos espacios urbanos representados en Plazoletas, Parques y senderos peatonales. Para un sistema de transporte masivo como Metroplús, las obras contemplaron un modelo de operación de 50 padrones y 30 articulados en 20 horas, moviendo 67840 pasajeros diarios.

Adicionalmente se realizó la construcción de redes de acueducto de 4", 6", 8" y 12"; reposición de redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras; mantenimiento y adecuación de redes de gas de 4" y 32"; canalización de redes eléctricas en Media y Baja Tensión, canalización telefónica y construcción de redes de voz y datos. Obras de paisajismo empedrado y siembra de especies arbóreas. Gestión Social, Ambiental, Siso y Plan de Manejo de Tránsito.

A nivel estructural se realizaron las siguientes obras:

- Reforzamiento del Puente vehicular sobre la Carrera 52 con calle 68. Con una longitud total de 28,50m aproximadamente y un ancho efectivo de 7.2m.
- Construcción Puente Peatonal sobre la Carrera 52 con calle 68. Con una longitud total de 38,84m y un ancho efectivo de 3m.
- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Vehiculares desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 24.6m y un ancho de 12m.
- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Vehiculares desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 24.6m y un ancho 17.3m
- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Peatonales desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 21m y con un ancho de 9.2m.

- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Peatonales desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 23m, y con un ancho de 9.2m.

A continuación, se realiza un resumen de las principales actividades ejecutadas en el contrato de **Obra N° 072 de 2010:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1	Excavación manual o a máquina de material heterogéneo o material de reemplazo. Profundidades de 0 - 2 m.	m3	30.232,69	54.940	1.660.984.153
2.1.2	Excavación manual o a máquina de material heterogéneo o material de reemplazo. Profundidades de 2 - 4 m.	m3	2.708,76	57.620	156.078.751
2.2	Excavación mecánica de material heterogéneo,	m3	41.413,40	28.810	1.193.120.054
2.4.1	Excavación manual en material heterogéneo para fustes, cabezotes, campanas y zonas de transición de pilas con diámetro de 1,0 m a 2,0 m,	m3	373,67	372.536	139.205.527
2.4.2	Excavación manual en material heterogéneo para fustes, cabezotes, campanas y zonas de transición de pilas con diámetro de 1,0 m a 2,0 m.	m3	50,50	571.966	28.884.283
2.5	Excavación mecánica de material de base y Subbase en vías,	m3	4.256,32	12.864	54.753.300
2.8	Cargue, transporte y botada de material de excavaciones o sobrantes	m3	5.058,20	20.871	105.569.692

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.9	Llenos compactados mecánicamente, en material seleccionado proveniente de las excavaciones.	m3	5.746,52	26.130	150.156.568
2.10	Suministro y compactación mecánica de Llenos, en material de préstamo tipo arenilla o similar.	m3	15.871,78	44.220	701.849.979
OE 126	Excavación de pilas en roca maciza con el uso de explosivos,	m3	626,73		0
3.8	Suministro, transporte, colocación y compactación de Subbase granular triturada	m3	17.919,86	69.680	1.248.655.845
3.9	Suministro, transporte, colocación y compactación de base granular triturada	m3	17.532,82	75.040	1.315.662.813
3.10	Suministro, transporte, colocación y compactación de base asfáltica MDC-0 procesada en planta y en caliente	m3	7.465,97	442.200	3.301.451.934
3.13	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica, MDC-2, modificad con polímeros, procesada en planta y en caliente.	m3	1.728,56	522.600	903.345.456
3.14	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica, MDC-2, normalizada, procesada en planta y en caliente.	m3	2.695,59	428.800	1.155.868.992

Certificación SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (2013-07-25)

DI-600- 23362

7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OE 10	Suministro transporte y colocación de mezcla asfáltico de alto modulo, con asfalto modificado MAM tipo V.	m3	2.292,02	986.484	2.261.041.058
4.1.1	Concreto ciclópeo (60% de volumen en piedra limpia y sana de diámetro inferior a 0.15 m y 60% matriz en concreto f'c=21.0 MPa)	m3	428,75	301.500	129.268.125
4.1.2	Concreto de 14,0 MPa	m3	184,12	294.800	54.278.576
4.1.3	Concreto de 17,5 MPa	m3	78,60	428.800	33.703.680
4.1.4	Concreto de 21,0 MPa	m3	1.726,26	582.900	1.006.238.120
4.1.5	Concreto de 28,0 MPa	m3	1.258,37	1.025.100	1.289.955.087
4.3	Suministro y colocación de concreto MR45 para losa para pavimento	m3	406,04	932.640	378.689.146
5.1.1	Suministro, transporte, corte, figuración, colocación y amarre de acero de refuerzo. Debe cumplir la norma NTC 2289 ó ASTM 706. 'fy = 280 MPa. (2.800 Kg./cm ²)	kg	67,20	3.484	234.125
5.1.2	Suministro, transporte, corte, figuración, colocación y amarre de acero de refuerzo. Debe cumplir la norma NTC 2289 ó ASTM 706. 'fy = 420 MPa. (4.200 Kg./cm ²)	kg	443.330,06	3.484	1.544.561.929
OE 83	Suministro, montaje e instalación Estructura metálica para puente.	kg	13.967,85	12.821	179.081.805
OE 82	Suministro e instalación del sistema Postensados con cable de tensionamiento de 1/2 grado 270 K, norma ASTM 416	m	12.240,87	17.774	217.569.223



Certificación SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (2013-07-25)
 DI-600- 23362 \$ 308.5 8

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OE 110	Suministro e instalación de viga postensadas en concreto incluye obra falsa, formaleta, suministro y vaciado de concreto, montaje y curado.	m3	190,66	1.743.068	332.333.345
SUBTOTAL					19.542.541.566
SUBTOTAL (Demás Obra Ejecutada)					16.823.476.561
TOTAL					36.366.018.127

- ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

- o Valor Etapa: \$ 66.298.387 incluye IVA e Impuestos.
- o Valor Facturado a la Fecha: \$ 50.386.775
- o Duración Inicial: 1.5 Meses
- o Estado de la Etapa: En Ejecución.

• TRAMOS 4 y 5:

- ETAPA DE AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

- o Valor Inicial Etapa: \$ 1.141.207.398 incluye IVA e Impuestos.
- o Adición No 4 Valor: \$ 1.155.953.476 incluye IVA e Impuestos.
- o Valor Actualizado \$ 2.297.160.874 incluye IVA e Impuestos.
- o Facturado a la Fecha \$ 1.725.320.350 incluye IVA e Impuestos.
- o Duración Inicial: 7 Meses
- o Duración Actual: 23 Meses
- o Fecha de Terminación: 01 de Septiembre de 2013.
- o Estado: Ejecución.

Director de Interventoría: Ing. Raúl Eduardo Rojas Borbon. M.P. 25202-25558 CND.



Certificación SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (2013-07-25)
DI-600- 23362

9

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los (Veinticinco) (25) días del mes de Julio de 2013,

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR DELGADO BONILLA
Directora de infraestructura

Proyectó: Ricardo Enrique Ardila Ospina
Ingeniero de infraestructura



CONSORCIO INTERCOL SP

14.5 Contrato de Orden 5

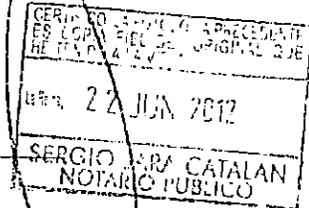
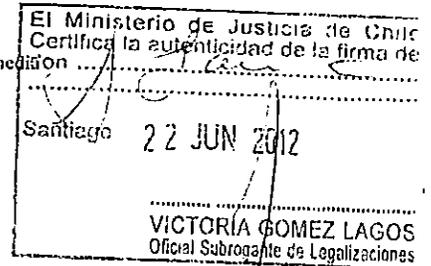
CERTIFICADO

El Ministro de fce del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica que Empresa Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Rut.: 79.929.230-2 fue contratada mediante resolución N° 925 de fecha 05/12/2006, para ejecutar el Contrato de "ASESORÍA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE HABILITACIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO AVENIDA VICUÑA MACKENNA, Comunas de la Florida y Puente Alto, según el siguiente detalle:

ENTIDAD CONTRATANTE :
NOMBRE : SERVIU METROPOLITANO
RUT : 61.812.000-7
DIRECCIÓN : Calle Serrano N° 45, Piso 6
CIUDAD : Santiago
PAÍS : Chile

EJECUTIVO QUE CERTIFICA :
NOMBRE : LUIS VERGARA BARRERA
CARGO : Jefe de Unidad Vialidad Urbana e Intermedia
DIRECCIÓN : Calle Serrano N° 45, Piso 6
CIUDAD : Santiago
PAÍS : Chile
CORREO ELECTRÓNICO : lvergara@minvu.cl
TELÉFONO : 633 57 45/ FAX: 639 1839

DATOS DEL PROYECTO :
Nombre del Contrato : Asesoría Inspección Técnica De Obras De Habilitación Corredor De Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna.
Aprobado por : Resolución N° 925 del 5/12/2006
Financiamiento : Dirección Nacional de Vialidad del MOP
Tipo de Licitación : Licitación Pública
Valor del Contrato : \$ 347.153.848.-
Volumen Inspeccionado : 12.350 M2 ó 3.705. M3 Pavimento Homnigón de Concreto (Rígido)
250.240 M2 ó 75.072. M3 Pavimento Asfáltico (Flexible)
Espesor : 30 Centímetros



- Ancho de Calzada : 16 Metros
- Número de Calzadas : 2 Calzadas, Bidireccionales
- Número de Carriles : 3 carriles por calzada
- Ancho de Carril : 3,5m y 4,5m
- Actividades de Urbanismo :
 - Semaforización de diversos puntos a lo largo del trazado incluyendo la sintonía fina una vez entregadas las obras al tránsito.
 - Zona de paraderos para el transporte público, andenes, refugios, colocación de muros de defensa en hormigón.
 - Implementación de señalización, demarcación y seguridad vial.
 - Implementación de obras de iluminación vial.
 - Implementación de obras de paisajismo y mobiliario urbano.
 - Modificación de servicios húmedos y obras de saneamiento.
 - Construcción de colector de aguas lluvias desde la calle Eduardo Cordero hasta Av. Gabriela. Oriente Extensión aproximada 3.3 Km. La tubería es de cemento en diámetros de 1.600, 1.800 y 2.000mm.

[Handwritten signature]
 Oficina de Legalizaciones
 JUN 12

- Longitud de la Vía : 7.4 Kilómetros
- Movimiento de Tierra : 31.808 m3
- Fecha de Inicio : 27 de Diciembre de 2006
- Fecha de Término : 13 de Abril de 2008
- Plazo del Contrato : 15.7 meses
- % Avance Físico : 100%
- Valor Facturado del Contrato : \$ 347.153.848.-

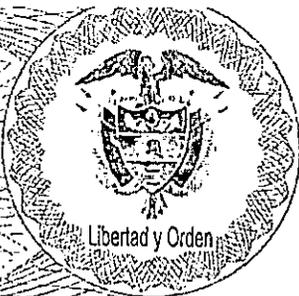
El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don *[Handwritten signature]*
 Santiago 22 JUN 2012
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Los trabajos realizados por Siga Ingeniería y Consultoría S.A., fueron recibidos a entera satisfacción en conformidad de **SERVIU METROPOLITANO** y no se declaró, ni se hizo efectivo ningún tipo de sanción por incumplimiento durante la ejecución, ni con posterioridad a la terminación de los trabajos.

Se extiende el presente certificado a pedido de la Firma consultora Siga Ingeniería y Consultoría S.A., domiciliada en Diego de Almagro N° 5210, Nuñoa, Santiago, fono: 799 0900, para presentarlos en las entidades que él estime conveniente.

[Handwritten signature]
LUIS VERGARA BARRERA
 Jefe de Unidad de Vialidad Urbana e Intermedia
SERVIU METROPOLITANO

CERTIFICO LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
 ME TENIDO A LA VISTA
 JUN 22 2012
SERGIO JARA CATALAN
 NOTARIO PUBLICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 6/27/2012 16:06:51 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMGZB16650720
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JUAN RIVAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

3913

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100139723401769

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

CONSORCIO INTERCOL SP

14.6 Contrato de Orden 6

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

De conformidad con el Decreto 4165 "Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, y se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la cual tiene por objeto: Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación."

CERTIFICA

Que la Agencia Nacional de Infraestructura suscribió con el CONSORCIO INTERCOL SP cuyos integrantes son SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A sucursal Colombia (50%) Y JORGE PIDDO y Compañía Limitada (50%), el Contrato de Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 005 de 1999, que a continuación se describe.

CONTRATO No. : SEA 068 DE 2012
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO PREDIAL MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA MIVCC, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 005 DE 1999."

CONTRATISTA : CONSORCIO INTERCOL SP.
NIT : 900.509.881-3
FECHA DE INICIO : 30 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TÉRMINO : 29 DE MAYO DE 2017
VALOR INICIAL : \$ 11.381.618.400 PESOS CONSTANTES DIC 2011
VALOR FACTURADO : \$ 7.208.358.320,00 PESOS DIC. 2011
PORCENTAJE FACTURADO : 63.33%.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO

La interventoría se obliga a ejecutar para la AGENCIA la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, operativa, predial, socio-predial y medioambiental del proyecto de Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca MVVCC, en el marco del Contrato de Concesión 005/99 de conformidad con los términos de referencia del Concurso, incluyendo todos los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran y adicionen el respectivo contrato de concesión a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario de las condiciones establecidas, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso Público Número SEA CM005 de 2011 y en la propuesta presentada por el consultor y aprobada por la entidad, para lo cual el interventor deberá llevar a cabo como mínimo las actividades mencionadas en el enfoque y plan de cargas de trabajo.

Deberá hacer interventoría a lo estipulado en el Contrato original, obras complementarias, Contratos adicionales y otros:

- Tramo 1: Popayán - Santander de Quilichao.
- Tramo 2: Santander de Quilichao, Y de Villa Rica - Jamundí.
- Tramo 3: Palmira - Buga.
- Tramo 4: Cali- Palmira.
- Tramo 5: Cali- Mediacanoa.
- Tramo 6: Cencar - Aeropuerto - Palmaseca - Cerrito y Rozo - Paso de La Torre.
- Tramo 7: Mediacanoa - Loboguerrero

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Como parte de sus funciones por área de gestión el Interventor deberá cumplir con los siguientes Objetivos Específicos, según apliquen al Contrato de Concesión:

- (a) **Gestión Administrativa:** Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Concesión y del Contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el Concesionario y/o el INCO. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

- (b) **Gestión Técnica:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada Contrato de Concesión, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.
- (c) **Gestión Financiera:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Concesión entre el Concesionario y el INCO incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión.
- (d) **Gestión Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar al INCO en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.
- (e) **Gestión de Aforo y Recaudo:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del Contrato de Concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas filmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
- (f) **Gestión Ambiental:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).
- (g) **Gestión Social:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Plan de manejo ambiental del Contrato de Concesión, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del mismo. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas a comunidades indígenas, afro descendientes, entre otras, y en general, la verificación de la aplicación de la "Ley Aplicable".

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

- (h) **Gestión Predial:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial.
- (i) **Gestión de Seguros:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el Contrato de Concesión, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente Contrato de Concesión.
- (j) **Gestión de Riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

Cumplimiento:

Se certifica que las labores ejecutadas a la fecha se han desarrollado de manera satisfactoria.

Atentamente,

GERMÁN CORDOBA ORDOÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: Yolanda Muñetones Espinosa – Ingeniera Auxiliar MVVCC
Revisó: Alfredo Camacho Salas – Experto G3-07 VEJ
Andrés Renaldo Silva Villegas – Gerente de Infraestructura de Transportes
Ben Leonidas Zabala – Apoyo Jurídico VEJ
Ingrid Esther Cera Jiménez – Experto G3-07 VEJ
Andrea Milena Vera Pabón – Gerente Jurídica
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente de Proyectos o Funcional - VEJ
Fecha elaboración: 15/09/2015
GADF-F-012